

DECRETO ALCALDICIO Nº 1932/
APRUEBA GIRO DE RECURSOS, FONDOS
PRO-RETENCIÓN.

REQUINOA, 8 JUL. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :
Ley Nº 19.873 año 2003 que creó la Subvención Educacional Anual Pro-retención.

Que, Memo Nº 1001 de fecha 05 de Julio de 2013, del jefe del Departamento de Educación, en el que solicita giro de recursos Pro-Retención 2013 para ser utilizados en alumnos beneficiados de cada Establecimiento

Deposito en la Cuenta Corriente del Departamento de Educación de fecha 16 de Mayo de 2012.

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :
APRUEBASE, giro de recursos de la Subvención Educacional Anual Pro-retención 2013 para ser utilizado en alumnos beneficiarios de Establecimientos Educativos Municipales y hágase responsable de su administración a los directores que se indican:

DIRECTOR O ENCARGADO	Nº BENEF.	ESCUELA	MONTO
Sr. Hernán Murillo López	19	Republica de Francia	\$ 1.533.243
Sr. Roberto Sandoval López	11	Berta Saavedra Segura	\$ 1.097.468
Sr. Álvaro Pérez Sepúlveda	12	Campo Lindo	\$ 968.364
Sr. Carlos Orellana Astudillo	6	El Rincón	\$ 484.182
Sra. Silvia Señor Luengo	21	Canadá	\$ 1.613.940
Sr. Rene Soto	93	Liceo	\$ 12.427.063

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuenta "Otros" del Presupuesto de Educación Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JT/EDV/hob.
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2) ✓
-Finanzas y Personal DAEM (3)